

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogen, de manera física en las oficinas de (nombre completo de la entidad) o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calle: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas presencial / ventanilla / sitio web institucional	NO	FORMULARIO	CONTACTO	0	0	
2	Medidas administrativas para la protección y restitución de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Las medidas administrativas se dictan para la prevención, protección y/o restitución de los derechos vulnerados	1. Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidor/a de atención a usuarios/ pueden acceder mediante un formulario en línea, a través de la página web institucional	Copias de cédula de la persona denunciante Copia de cédula o partida de nacimiento del NNA, mujer víctima de violencia y adulto mayor (opcional al momento de la denuncia) Dirección domiciliar del denunciante	1. El usuario/a expone en caso o presenta su denuncia de vulneración de derechos. 2. Se recibe o se direcciona la denuncia según corresponda el caso en el marco de la ley y competencias institucionales. 3. Los miembros de la junta, avocan conocimiento y dictan las medidas de protección de acuerdo a cada caso.	8:00 a 17:00	Gratuito	adolescencia 24h00 detener la violencia en mujeres y adulto mayor 72h00 prevenir violencia en mujeres y adulto mayor	Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana	Calle: Quito y Guayaquil Telf: 063-069115	Oficinas, página web, chat en línea y telefonos convencionales	No	https://cscaprode.gob.ec/unica-tegoribed/solicitudes-ejemplo/ https://cscaprode.gob.ec/unica-tegoribed/solicitudes-para-denuncia-nna/		39 CASOS, 110 USUARIOS atendidos, 85 intervenciones psicológicas, 0 intervenciones de trabajo social y 120 medidas de protección a NNA, Adultos Mayores y mujeres víctimas de violencia y 60 personas capacitadas	31 CASOS, 349 USUARIOS atendidos, 160 intervenciones Psicológicas, 0 intervenciones sociales y 239 medidas de protección a NNA, Adultos Mayores y mujeres víctimas de violencia y 120 personas capacitadas	
3	Capacitación en derechos y responsabilidades, enfoques de igualdad, prevención de violencia y otros en garantía de derechos	et educarlos capacitar y sensibiliza a la ciudadanía en temas de derechos y responsabilidades con enfoque intergeneracional, discapacidad, género, movilidad humana e interculturalidad.	Petición dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se asigna al área responsable, y coordina de acuerdo a la disponibilidad de agenda	8:00 a 17:00	Gratuito	24h00	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calle: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica.	60	120	
4	Observancia	Se desarrolla cuando se vulnera derechos en la ejecución de una política, plan, programa o proyecto,	Petición dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se recibe la petición, o se conoce la vulneración del derecho, el Secretario Ejecutivo dispone la ejecución de la observancia. El Técnico responsable inicia el levantamiento de la información, en la instancia o institución correspondiente, presenta un informe con las respectivas observaciones y verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta entidad	8:00 a 17:00	Gratuito	Semanas	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calle: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica.	0	0	
5	Protección especial - apoyo familiar y custodia familiar	Acciones psicosociales con las familias beneficiarias para la restitución de derechos	Mediante una medida de protección emitida por la Autoridad Competente	Medida de protección y la predisposición de la familia	Una vez emitida la medida de protección, un equipo técnico interdisciplinario se contacta con la familia para desarrollar un plan de acción	8:00 a 17:00	Gratuito	Días	Niños, Niñas y Adolescentes de	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calle: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica.	30	30	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											28/2/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											SECRETARIO NOTIFICADOR							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											DIANA MORALES							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											diama@conapred.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											062-883-117							